



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

**FCO. JAVIER ITURRIAGA URBISTONDO, SECRETARIO GENERAL
ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2.007, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

"8.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE.C-5, EN CALETA DE VÉLEZ, PROMOVIDO POR MONTEMAR SIGLO XXI (EXP. 1/07).- Vista la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de 13 de julio de 2007, que transcrita parcialmente indica:

“El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 16 de abril 2007, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 84 de 2 de mayo de 2007); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 3 de mayo de 2007) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio puesto desde el día 9-05-2007 al 01-06-2007).

Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por la Secretaria General en funciones, obrante en el expediente y de fecha 12 de junio de 2007.

III.- Visto el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 11 de julio de 2007 proponiendo la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento y del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo”.

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 23 a favor y 1 abstención del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en la Unidad



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

de Ejecución UE C-5, en Caleta de Vélez, del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Monte Mar Siglo XXI S.L. (exp. 1/07), según documentación redactada por el Arquitecto D. Juan Manuel Peláez Díaz con fechas de visado 19-12-2006; 16-03-2007 y 20-6-2007.

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. IGUALMENTE DEBERÁ PRESENTAR TEXTO REFUNDIDO DEL DOCUMENTO SEGÚN INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL DE FECHA 11-07-2007.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)".

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a once de septiembre de dos mil siete.

VºBº
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 2525/07)
LA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR,
Fdo. Mª Eugenia Farré Bustamante

